



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho de enero de dos mil veintidós

PROCESO	Acción de tutela
ACCIONANTE	María Bernal Restrepo
ACCIONADO	Ministerio de Educación
VINCULADO	Secretaría Educación Departamental Antioquia
RADICADO	Nro. 05001 31 05 018 2022 00023 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Ordena Vincular

Procede el despacho a pronunciarse en observancia a la comunicación arrimada por la entidad accionada, Ministerio de Educación

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta lo manifestado en la contestación de la tutela por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en donde indicó haber dado traslado de manera oportuna a la petición objeto de la presente acción a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, por ser el competente para conocer de las pretensiones de la accionante, resulta necesario vincular a la misma al presente proceso constitucional para resolver de fondo.

Para lo cual, se dispondrá conceder a la entidad vinculada el término de dos (02) días, a partir de su notificación, para rendir el informe correspondiente respecto de los hechos expuestos de conformidad con lo consagrado en el art.19 del Decreto 2591 de 1991.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

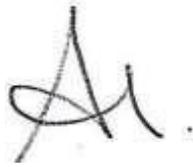
DECIDE:

PRIMERO. VINCULAR a la SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, conforme se expuso en la parte motiva.

SEGUNDO. ORDENAR la notificación de este auto a la entidad vinculada, haciéndole entrega de copia del libelo contentivo del amparo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 2591 de 1991, para que se pronuncien sobre los hechos

en los cuales se fundamenta la acción constitucional y aduzca las pruebas que pretenda hacer valer. Para tal efecto, la parte cuenta con un término de dos (02) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'Alba Mery Jaramillo Mejia' in a cursive style.

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA

IRI